

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME FINAL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
(CONTRALORÍA DE BOGOTÁ – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA) Y PLAN DE
MEJORAMIENTO POR PROCESOS
CORTE DE 30 DE JUNIO DE 2022**

**Fecha
Julio 2022**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993 *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.*
- Decreto 1499 de 2017 *Por medio del cual se adopta el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG-V2).*
- Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C. *Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C. se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones.*
- ISO 9001:2015 - 10. Mejora.
- Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento (Código: PV01- PR01: Versiones 4.0 y 5.0).

OBJETIVO DEL INFORME: Determinar si el estado de avance de los hallazgos, se han cumplido conforme a las acciones y plazos suscritos en los Planes de Mejoramiento a nivel interno y externo.

ALCANCE: Planes de Mejoramiento suscritos por Secretaría de Movilidad – SDM ante los Entes de Control y la Oficina de Control Interno, a corte del 30 de junio de 2022.

RESUMEN:

Como resultado del seguimiento a los planes de mejoramiento no se identificó NO CONFORMIDADES

DESARROLLO DEL INFORME

A continuación, se describen los aspectos observados y recomendaciones formuladas producto de la verificación realizada por parte de la auditora:

1. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CONTRALORÍA DE BOGOTÁ PMI–CB

1.1 Estado Plan de Mejoramiento

Como resultado del seguimiento realizado a los planes de mejoramiento suscritos por la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM con la Contraloría de Bogotá – CB se observó, que en el ejercicio de las auditorías de Regularidad y Estados Financieros vigencia 2020; 2021 y 2022 se derivaron sesenta y cinco (65) hallazgos y se suscribieron ciento diecinueve (119) acciones de mejora con corte a 30 de junio de 2022, de las cuales cuarenta y seis (46; 38.66%) se encuentran abiertas; veintiocho (28; 23.53%) cumplidas con recomendación de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

cierre; dos (2; 1.68%) inefectivas y cuarenta y tres cerradas por la C.B (43; 36.13%) como se detalla a continuación:

Vigencia	Total Hallazgos	Hallazgos Inefectivos	Total Acciones	Acciones Abiertas	⁽¹⁾ Acciones Cumplidas	Acciones Inefectivas	Acciones Cerradas
2020	11		17	-	-		17
2021	32	1	61	5	28	2	26
2022	22		41	41	-		
Total	65	1	119	46	28	2	43

Fuente: Cálculos propios OCI – Consolidado PMI Corte 30 de junio de 2022

⁽¹⁾ Acciones cumplidas con recomendación de cierre

1.2 Resultado del Factor Plan de Mejoramiento CB

Como resultado de la auditoría de Regularidad Código No 97 PAD 2022, la CB estableció el cumplimiento (EFICACIA), así como la (EFECTIVIDAD) que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo, de cuarenta y tres (43) acciones cumplidas y evaluadas como efectivas y dos (2) acciones cumplidas y evaluadas como inefectivas, como se detalla a continuación:

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CODIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ESTADO AUDITOR	CALIFICACIÓN EFICACIA	CALIFICACIÓN EFECTIVIDAD
2020	107	3.1.3.1.1	2	Cumplida Efectiva	100%	80%
2020	107	3.1.3.2.1	1	Cumplida Efectiva	100%	100%
2020	107	3.1.3.20.1	1	Cumplida Efectiva	100%	100%
2020	107	3.1.3.20.1	2	Cumplida Efectiva	100%	100%
2020	107	3.1.3.21.1	1	Cumplida Efectiva	100%	100%
2020	107	3.1.3.24.1	1	Cumplida Efectiva	100%	100%
2020	107	3.1.3.24.1	2	Cumplida Efectiva	100%	100%
2020	107	3.1.3.8.1	1	Cumplida Efectiva	100%	80%
2020	107	3.1.3.8.1	2	Cumplida Efectiva	100%	80%
2020	112	3.2.2.1.1	1	Cumplida Efectiva	100%	80%
2020	117	3.1.1	1	Cumplida Efectiva	100%	80%
2020	117	3.1.1	2	Cumplida Efectiva	100%	80%
2020	117	3.1.2	1	Cumplida Efectiva	100%	80%
2020	117	3.1.3	1	Cumplida Efectiva	100%	80%
2020	117	3.2.1	1	Cumplida Efectiva	100%	80%
2020	117	3.2.1	2	Cumplida Efectiva	100%	80%
2020	117	3.2.1	3	Cumplida Efectiva	100%	80%
2021	97	3.1.3.1.1	1	Cumplida Efectiva	100%	80%
2021	97	3.1.3.1.2	1	Cumplida Efectiva	100%	80%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG					
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN					
	Informe de evaluación					
	Código: PV01-IN01-F07			Versión 1.0		

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CODIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ESTADO AUDITOR	CALIFICACIÓN EFICACIA	CALIFICACIÓN EFECTIVIDAD
2021	97	3.1.3.1.3	1	Cumplida Efectiva	100%	100%
2021	97	3.1.3.1.4	1	Cumplida Efectiva	100%	100%
2021	97	3.1.3.2.1	1	Cumplida Efectiva	100%	100%
2021	97	3.1.3.3.1	1	Cumplida Efectiva	100%	100%
2021	97	3.1.3.3.1	2	Cumplida Efectiva	100%	80%
2021	97	3.1.3.6.1	1	Cumplida Efectiva	100%	80%
2021	97	3.2.1.1.1	1	Cumplida Efectiva	100%	80%
2021	97	3.2.1.1.1	2	Cumplida Efectiva	100%	80%
2021	97	3.2.1.2.1	1	Cumplida Efectiva	100%	80%
2021	97	3.2.1.2.1	2	Cumplida Efectiva	100%	80%
2021	97	3.2.1.3.1	1	Cumplida Efectiva	100%	80%
2021	97	3.2.3.1	1	Cumplida Efectiva	100%	80%
2021	97	3.3.1.1.2	1	Cumplida Inefectiva	100%	50%
2021	97	3.3.1.1.2	2	Cumplida Inefectiva	100%	50%
2021	97	3.3.1.2.1	1	Cumplida Efectiva	100%	80%
2021	97	3.3.1.7.1	1	Cumplida Efectiva	100%	80%
2021	97	3.3.2.1	1	Cumplida Efectiva	100%	80%
2021	97	3.3.2.2	1	Cumplida Efectiva	100%	80%
2021	97	3.3.4.5.1	1	Cumplida Efectiva	100%	80%
2021	97	3.3.4.5.1	2	Cumplida Efectiva	100%	80%
2021	97	3.3.4.5.1	3	Cumplida Efectiva	100%	80%
2021	97	3.3.4.5.1	4	Cumplida Efectiva	100%	80%
2021	102	3.3.1.2	1	Cumplida Efectiva	100%	80%
2021	102	3.3.2.1	1	Cumplida Efectiva	100%	80%
2021	102	3.3.2.1	2	Cumplida Efectiva	100%	80%
2021	102	3.3.2.2	2	Cumplida Efectiva	100%	80%

Fuente: Consolidado PMI Corte 30 de junio de 2022 e Informe Auditoría de Regularidad vigencia 2020 PAD 2021

Respecto al hallazgo 3.3.1.1.2 el cual hace referencia al registro contable incorrecto de la baja en cuentas por cobrar se observó, en la Auditoría de Regularidad vigencia 2020 PAD 2021, que las dos (2) acciones suscritas **no fueron efectivas** debido a que estas obtuvieron una calificación por parte del ente de control del 100% de eficacia y del 50% en efectividad, por lo cual la CB expuso la situación evidenciada en la auditoría vigencia 2021 PAD 2022 y se formuló un nuevo hallazgo en el factor Estados Financieros numeral 3.3.1.1.3.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de evaluación		
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0	

1.3 Plan de Mejoramiento por Tipo de Hallazgo

A continuación, se presenta los veinte seis (26) hallazgos administrativos abiertos a corte de 30 de junio de 2022, que presentan presunta incidencia administrativa disciplinaria y fiscal cuyas acciones aún se encuentran en estado **ABIERTO**:

PAD / Responsable	Hallazgo	Incidencia Administrativa	Incidencia Disciplinaria	Incidencia Fiscal
2021				
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	3.2.1.1	X	X	
	3.2.3.1	X		
	3.2.4.2	X		
	3.2.4.3	X		
2022				
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD - SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN	3.2.2.1.1	X		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EN VÍA	3.2.2.1.2	X		
	3.2.2.1.3	X		
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	3.2.2.1.4	X		
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD- SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN	3.2.2.2.1	X	X	X
SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN	3.2.2.3.1	X		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN	3.2.2.3.2	X		
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	3.2.2.4.1	X		
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	3.2.2.6.1	X	X	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	3.2.2.7.1	X	X	X
	3.2.2.7.2	X	X	
OTIC / SSC - DIATT / SGC - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	3.2.2.7.3	X	X	
	3.2.2.7.4	X		
SUB. FINANCIERA TODAS LAS DEPENDENCIAS GENERADORAS DEL HECHO ECONÓMICO SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	3.3.1.1.1	X		
DIR. DE GESTIÓN DE COBRO SUBDIRECCIÓN FINANCIERA TODAS LAS DEPENDENCIAS GENERADORAS DE CARTERA	3.3.1.1.2	X		
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO SUBD. FINANCIERA DEPENDENCIAS QUE IMPULSEN DEPURACIÓN CONTABLE	3.3.1.1.3	X		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA SUBDIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN	3.3.1.1.4	X		
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL	3.3.1.2.1	X		
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	3.3.1.6.1	X		
	3.3.1.7.1	X		
	3.3.4.7.1	X		
ORDENADORES DEL GASTO	3.3.4.3.1	X		

Fuente: Cálculos propios OCI - Consolidado PMI Corte 30 de junio de 2022

Respecto a los dos (2) hallazgos administrativos (3.2.2.2.1 y 3.2.2.7.1) con presunta incidencia disciplinaria y fiscal estos ascienden a un valor total de \$526.678.182 los cuales corresponden a \$32.300.000 debido a que el Consorcio Movilidad 2019 en el marco del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Contrato de Interventoría No 2019-1799, no pagó al personal los salarios establecidos en la propuesta económica y \$494.378.182 los cuales se originaron por falta de gestión fiscal efectiva del cobro, que llevó a la prescripción de cartera. Estos hallazgos se encuentran bajo la responsabilidad Subsecretaría de Gestión de La Movilidad (Subdirección De Señalización) y la Subsecretaría de Gestión Jurídica (Dirección de Gestión de Cobro).

Dado lo anterior se le recomienda a la Subsecretaría de Gestión de La Movilidad (Subdirección De Señalización) y la Subsecretaría de Gestión Jurídica (Dirección de Gestión de Cobro) adelantar acciones conducentes para fortalecer la gestión de los dos (2) hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria y fiscal con el propósito de mitigar la prescripción de la cartera.

1.4 Plan de Mejoramiento Institucional por Dependencia – PMI CB

A continuación, se presenta el número de acciones abiertas del plan de mejoramiento por subsecretarías, direcciones y oficinas de la Entidad responsables de ejecutar las cuarenta y seis (46) acciones de mejora en estado **ABIERTO**:

Gráfico No 1 Número de Acciones Abiertas por Dependencia



Fuente: Cálculos propios OCI - Consolidado PMI Corte 30 de junio de 2022

1.5 Avance de Gestión Plan de Mejoramiento Institucional PMI CB

En lo referido al avance de gestión de las acciones suscritas se observó, que a corte de 30 de junio se encuentran en estado abierto cuarenta y seis (46), de las cuales cinco (5; 10.87%) corresponden a la auditoría 107 de la vigencia 2021 y cuarenta y uno (41; 89.13%) a la vigencia 2022.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Sin perjuicio de cumplimiento se observó, que si bien la fecha de terminación de las cinco (5) acciones de la vigencia 2021 a cargo de la Dirección de Atención al Ciudadano, está establecida para el 15 de diciembre de 2022, éstas a corte de 30 de junio no han presentado evidencias que soporten el avance de gestión, por lo cual se recomienda avanzar en la ejecución de las mismas acorde con la periodicidad establecida, verificando la efectividad y remitir a la Oficina de Control Interno – OCI los soportes relacionados con:

- i) Mesas de trabajo y monitoreo mensual
- ii) Aprobación de los informes mensuales presentados por la interventoría
- iii) Solicitud enviada a la interventoría para fortalecer las herramientas de seguimiento

Y establecidos en el plan de mejoramiento con el propósito de mitigar y asegurar el cumplimiento eficaz y efectivo de las mismas. A continuación, se presenta tabla resumen, de las acciones correspondientes a la vigencia de la auditoría 2021:

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CODIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
2021	107	3.2.1.1	3	REALIZAR MESAS DE TRABAJO MENSUAL PARA GARANTIZAR QUE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORÍA SE ESTRUCTUREN DE MANERA OPORTUNA	2022-01-03	2022-12-15
2021	107	3.2.3.1	2	APROBAR POR PARTE DE LA SDM EL INFORME MENSUAL PRESENTADO POR LA INTERVENTORÍA, DONDE INCLUYA EL COMPONENTE DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA CAPTURA DE VIDEOS DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS A TRAVÉS DEL MECANISMO DEFINIDO, IMPLEMENTADO EN LA ACCIÓN 1 DEL HALLAZGO 3.2.3.1.	2022-06-01	2022-12-15
2021	107	3.2.4.2	1	SOLICITAR A LA INTERVENTORÍA FORTALECER LAS HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO 7.2 CUPOS DE PARQUEO PARA GENERAR ALERTAS TEMPRANAS DE PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS.	2022-01-03	2022-12-15
2021	107	3.2.4.2	2	REALIZAR MESA DE TRABAJO MENSUAL CON LA INTERVENTORÍA, A FIN DE VERIFICAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA CONCESIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 7.1 PARQUEADEROS AUTORIZADOS Y 7.2 CUPOS DE PARQUEO	2022-01-03	2022-12-15
2021	107	3.2.4.3	1	REALIZAR MONITOREO MENSUAL A LA INTERVENTORÍA PARA DETERMINAR EL AVANCE DOCUMENTAL DE APROBACIÓN DE PREDIOS.	2022-01-03	2022-12-15

Fuente: Cálculos propios OCI - Consolidado PMI Corte 30 de junio de 2022

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

1.6 Fenecimiento de la Cuenta

Respecto al concepto emitido por la Contraloría de Bogotá – CB sobre el fenecimiento de la cuenta de la SDM en el marco de la Auditoría de Regularidad No 97 PAD 2022 se encontró que “(...), producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2021 realizada por la Secretaría Distrital de Movilidad, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficacia y eficiencia, **aunque no se ajustó al principio de economía evaluado**” subrayado y negrilla fuera de texto.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluyó que la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, auditada se FENECE. Si bien el concepto fue favorable para la SDM se recomienda a la Subsecretaría de Gestión Corporativa (Subdirección Financiera), fortalecer los mecanismos de seguimiento del control financiero con el propósito de asegurar el cumplimiento del principio de economía.

2. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - PMI CGR

2.1 Estado Plan de Mejoramiento

Como resultado del seguimiento realizado a los planes de mejoramiento suscritos por la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM con la Contraloría General de la República – CGR se observó, que mediante Resolución Ordinaria 1036 de 2020 se realizó la Intervención Funcional de Oficio al Distrito de Bogotá respecto a “*Los recursos públicos recaudados por las entidades distritales de la ciudad de Bogotá D.C. de las multas y sanciones por infracciones de tránsito y sobre la destinación prevista en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002, en las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019*” de donde se derivaron seis (6) hallazgos y se suscribieron trece (13) acciones de mejora de las cuales que a corte del 30 de junio de 2022, nueve (9; 69.23%) se encuentran cumplidas las cuales corresponden aquellas acciones ejecutadas según lo programado (eficacia) y cuatro abiertas (4; 30.77%), como se detalla a continuación:

Vigencia	Total Hallazgos	Hallazgos Inefectivos	Total Acciones	Acciones Abiertas	⁽²⁾ Acciones Cumplidas	Acciones Inefectivas	Acciones Cerradas
2022	6	-	13	4	9	-	-
Total	6	-	13	4	9	-	-

Fuente: Cálculos propios OCI - Consolidado PMI – CGR Corte 30 de junio de 2022

⁽²⁾ Acciones cumplidas, pendientes por verificar la efectividad

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Respecto a las acciones cumplidas, estas se encuentran pendientes por verificar la efectividad por parte de los auditores de la Oficina de Control Interno.

2.2 Plan de Mejoramiento por Tipo de Hallazgo

En lo referido a los hallazgos administrativos que presentaron presunta incidencia administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal se encontró a corte de 30 de junio de 2022 un hallazgo abierto, el cual equivale a un monto fiscal por valor de \$183.695.607 y se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía – Oficina de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (OTIC) y Subsecretaría De Gestión Corporativa, las cuales vienen cumpliendo con los seguimientos bimestrales de los requerimientos a través del tablero de control.

2.1 Plan de Mejoramiento Institucional por Dependencia – PMI CGR

En lo que respecta a las cuatro (4) acciones abiertas del plan de mejoramiento se observó que la fecha de terminación se encuentra prevista para el 20 de julio de 2022 y bajo responsabilidad de la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía - OTIC - Subsecretaría de Gestión Corporativa (Hallazgo 1 y 3); Subsecretaría de Gestión Jurídica (Hallazgo 2) y Subsecretaría de Gestión Corporativa - OTIC - Subsecretaría de Gestión Jurídica - Subsecretaría de Servicios a la ciudadanía (Hallazgo 5); las cuales viene cumpliendo con las acciones suscritas respecto a la meta y periodicidad.

3. PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO – PMP

3.1 Estado Plan de Mejoramiento

Como resultado del seguimiento realizado a los planes de mejoramiento suscritos por las Subsecretarías, Direcciones y Oficinas de Secretaría Distrital de Movilidad - SDM con la Oficina de Control Interno - OCI se observó, que a corte de 30 de junio de 2022 y en el marco de las auditorías internas, de certificación, de evaluación del Sistema de Control Interno, acciones por autocontrol, entre otras se han derivado ciento veintisiete (127) hallazgos y suscrito doscientas veintisiete (227) acciones de mejora de las cuales ciento diecinueve (119; 52.42%) se encuentran en estado abierto, ciento siete (107; 47.14%) cumplidas las cuales corresponden aquellas que han sido ejecutadas según lo programado (eficacia) y una (1; 0.44%) incumplida como se resume a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Vigencia	Total Hallazgos	Hallazgos Inefectivos	Total Acciones	Acciones Abiertas	⁽²⁾ Acciones Cumplidas	Acciones Incumplida	Acciones Cerradas
2020	4	-	4	3	1		
2021	78	-	152	60	92		
2022	45	-	71	56	14	1	
Total	127	-	227	119	107	1	-

Fuente: Cálculos propios OCI - Consolidado PMP Corte 30 de junio de 2022

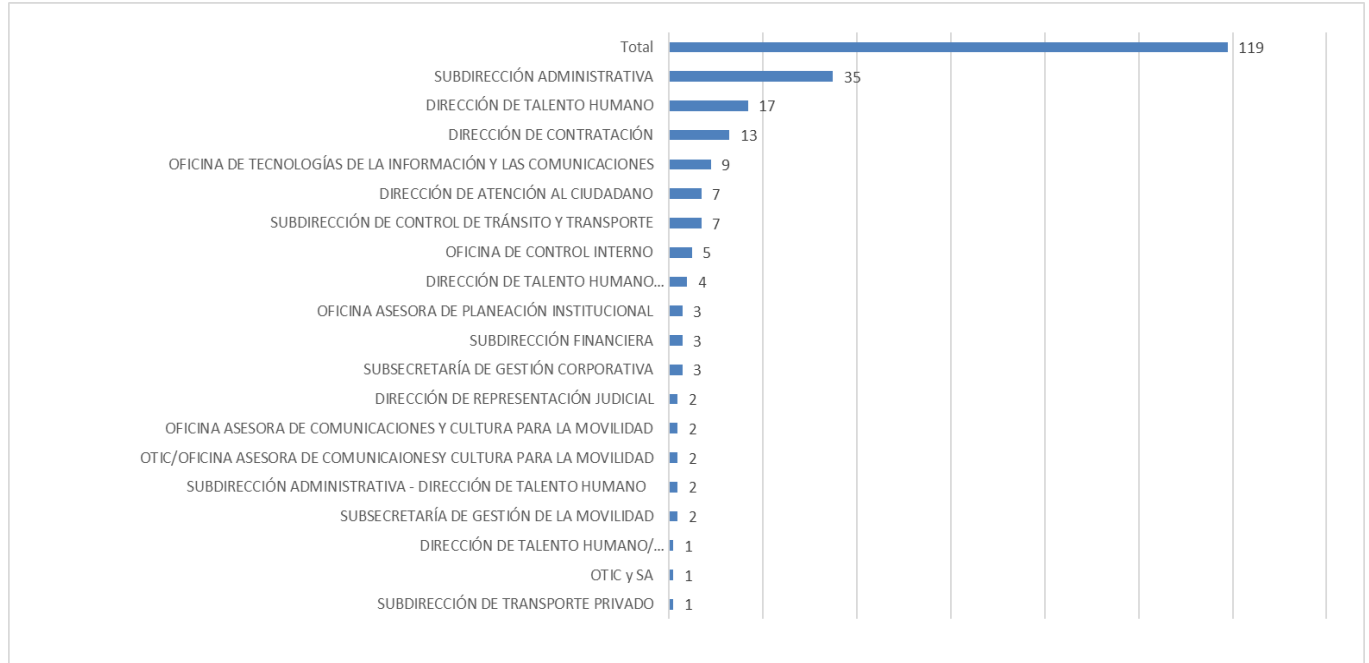
- En lo referido al hallazgo No 040-2022 acción No 1 a cargo de la Oficina de Control Disciplinario se encontró que esta acción no se cumplió en el término establecido dado a lo anterior, se le recomienda solicitar a la Oficina de Control Interno mediante memorando la reprogramación y/o reformulación de la misma, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la eficacia del plan de mejoramiento suscrito y que está pueda ser objeto de la evaluación de efectividad.
- En el marco del seguimiento al PMP se encontró que durante el primer semestre de la vigencia 2022, la Dirección de Atención al Ciudadano y la OTIC solicitaron a la Oficina de Control Interno la reprogramación de la acción No 1 de los hallazgos 085-2021 y 036-2021 respectivamente, fuera del plazo establecido en el procedimiento PVC01-PR1 Procedimiento para Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento *“Las reformulación y reprogramación de una acción del PMP no podrá ser superior a seis (06) meses del tiempo inicialmente definido y deberá solicitarse **por lo menos con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha de cumplimiento**”* subrayo y negrilla fuera del texto. Si bien la OCI autorizó las respectivas reprogramaciones, se hace extensiva la recomendación a todas las dependencias de tramitar las reprogramaciones dentro del plazo establecido para mitigar la posibilidad de incumplimiento de las acciones y esto ocasione que el hallazgo sea inefectivo.

3.2 Plan de Mejoramiento por Dependencia

A continuación, se presenta el número de acciones abiertas del plan de mejoramiento por subsecretarías, direcciones y oficinas de la Entidad responsables de ejecutar las ciento diecinueve (119) acciones de mejora en estado **ABIERTO**:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Gráfico No 2 Número de Acciones Abiertas por Dependencia



Fuente: Cálculos propios OCI - Consolidado PMP Corte 30 de junio de 2022

3.3 Avance de Gestión Plan de Mejoramiento

En lo referido al avance de gestión de las acciones suscritas se observó, que a corte de 30 de junio se encuentran en estado abierto ciento diecinueve (119), de las cuales sesenta y ocho (68; 57.14%) no han presentado evidencias que soporten el avance de gestión.

La fecha de terminación de las acciones está establecida para los meses de julio 2022 a febrero de 2023, y no se encuentran vencidas, se recomienda a las siguientes dependencias realizar el seguimiento y monitoreo asegurando la ejecución de las mismas en términos de eficacia y efectividad y adicionalmente, remitir a la Oficina de Control Interno – OCI los soportes que permitan establecer si el avance de la acción es conforme a la meta y periodicidad del plan, con el propósito de generar alertas tempranas:.

Dependencia	Ene	Feb	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			10	2	4	2	6	6	30
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1				3		1	4	9
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO				2		2		3	7
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			1	1			1	3	6
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	1			2				1	4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG									
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN									
	Informe de evaluación									
	Código: PV01-IN01-F07					Versión 1.0				

Dependencia	Ene	Feb	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL					1	2			3
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES/ OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD			1					1	2
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN				1				1	2
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD				1				1	2
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO			1						1
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA					1				1
OTIC y SA		1							1
Total	2	1	13	9	9	6	8	20	68

Fuente: Cálculos propios OCI - Consolidado PMP Corte 30 de junio de 2022

4. HALLAZGOS REITERATIVOS

En revisión de los doscientos veintisiete (227) planes de mejoramiento se evidenció, que existen tres (3) temas reiterativos que corresponden a (i) Incumplimiento de Requisitos Legales (53; 23.35%); (ii) Revisión, Actualización e Implementación de la Información Documentada (39; 17.18%) e (iii) Incumplimiento de los Requisitos Contractuales (26; 11.45%).

A continuación, se presenta el detalle de los temas reiterativos de mayor y menor impacto:

Tema	Cantidad	%
Incumplimiento de Requisitos Legales	53	23,35%
Revisión, Actualización e Implementación de la Información Documentada	39	17,18%
Incumplimiento de los Requisitos Contractuales	26	11,45%
Debilidad en la identificación de aspectos e impactos ambientales	17	7,49%
Debilidad en la información emitida	10	4,41%
Debilidad en la responsabilidad fiscal	8	3,52%
Debilidades en el SG SST	8	3,52%
Incumplimiento de Requisitos Contractuales	6	2,64%
Uso de documentación física y/o electrónica Obsoleta	5	2,20%
Debilidad en la publicación de la información en la página WEB e Intranet de la SDM	5	2,20%
Desconocimiento de la Información Documentada	4	1,76%
Debilidad en la capacitación de servidores y/o contratistas	4	1,76%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Tema	Cantidad	%
Publicación de documentos precontractuales y de ejecución de los contratos	4	1,76%
Falta de Identificación de posibles hechos de soborno	4	1,76%
Levantamiento reiterativo continuo o discontinuo de hallazgos - Banco de Lecciones Aprendidas	4	1,76%
Socialización de la Información Documentada	3	1,32%
Debilidad en la publicación de la información en la página WEB de la SDM	3	1,32%
Incumplimiento en el diligenciamiento de formatos	3	1,32%
Debilidad en los instrumentos archivísticos	3	1,32%
Convalidación de Tablas de Retención	2	0,88%
Desactualización de Tablas de Retención Documental	2	0,88%
incidencia de salidas no conformes	2	0,88%
Diseñar y establecer herramientas tecnológicas y estrategias de depuración de la información obsoleta y/o redundante que permanece anidada en las plataformas	2	0,88%
Falta de Conocimiento en Temas Relacionados con el SGC y MIPG	2	0,88%
Debilidad en los procesos judiciales	1	0,44%
Incumplimiento en el diligenciamiento de la información documentada	1	0,44%
revisión, Actualización e Implementación de la Información Contractual	1	0,44%
Uso de documentación Obsoleta	1	0,44%
Liquidación de Contratos	1	0,44%
Debilidad en la comunicación externa	1	0,44%
Reporte de información	1	0,44%
Debilidad en el diseño, ejecución y monitoreo de los riesgos	1	0,44%
Total	227	100,00%

Fuente: Cálculos propios OCI - Consolidado PMP Corte 30 de junio de 2022

En lo que refiere a los temas reiterativos en los planes de mejoramiento, la Oficina de Control interno en atención a la oportunidad de mejora derivada de la Auditoría Interna cumplimiento de la norma NTC ISO 9001:2015, suscribió plan de mejoramiento y definió dos (2) acciones:

“Realizar mesa de trabajo con el responsable de la Política de Gestión del conocimiento y la innovación (Dirección de Talento Humano - Dirección de Inteligencia para la Movilidad), para establecer una estrategia para la conformación del banco de experiencias y/o lecciones aprendidas con base en los hallazgos reiterativos de los planes de mejoramiento suscritos por los responsables, producto de las auditorías de entes de control”

Y “Enviar a las dependencias alertas tempranas desde el rol de enfoque hacia la prevención relacionadas con la reiteración de hallazgos”.

Dado lo anterior se recomienda a los gestores del conocimiento de la SDM adelantar acciones conducentes para fortalecer la estrategia para la conformación del banco de experiencias y/o lecciones aprendidas con base en los temas reiterativos en los planes de mejoramiento, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Líder de la política de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Gestión del Conocimiento e Innovación así mismo aunar esfuerzos con cada uno de los procesos, de tal manera que se pueda asegurar que las situaciones observadas ya sea por la 1ª. Línea en sus ejercicios de autocontrol, la 2ª. Línea en sus auditorías de gestión o ejercicios de autoevaluación y la 3ª. Línea a través de sus evaluaciones independientes, sean subsanadas.

CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento Institucional y de Procesos a corte de 30 de junio de 2022, se estableció que las dependencias vienen gestionando las acciones de mejora, producto de auditorías ejecutadas por la Contraloría de Bogotá, Contraloría General de la República y de las auditorías internas de gestión, de acuerdo con lo reportado por las dependencias responsables acorde con las actividades, metas y periodicidad definidas por estas, excepto la Oficina de Control Disciplinario y la Subdirección Financiera que registran una (1) acción incumplida y dos (2) inefectivas respectivamente, relacionadas con auditorías de Contraloría de Bogotá e interna de gestión.

Respecto a las trescientas cincuenta y nueve (359) acciones suscritas se han cerrado cuarenta y tres (43; 11.98%); ciento cuarenta y cuatro (144; 40.11%) cumplidas; dos (2; 0.56%) evaluadas inefectivas; una (1; 0.28%) incumplida y ciento sesenta y nueve (169; 47%) en estado abierto.

Respecto al hallazgo 3.3.1.1.2 el cual hace referencia al registro contable incorrecto de la baja en cuentas por cobrar se observó, en la Auditoría de Regularidad vigencia 2020 PAD 2021, que las dos (2) acciones suscritas **no fueron efectivas** debido a que estas obtuvieron una calificación por parte del ente de control del 100% de eficacia y del 50% en efectividad, por lo cual la CB expuso la situación evidenciada en la auditoría vigencia 2021 PAD 2022 y se formuló un nuevo hallazgo en el factor Estados Financieros numeral 3.3.1.1.3.

En lo que refiere a los temas reiterativos en los planes de mejoramiento, la Oficina de Control interno en atención a la oportunidad de mejora derivada de la Auditoría Interna cumplimiento de la norma NTC ISO 9001:2015, suscribió plan de mejoramiento y definió dos (2) acciones:

“Realizar mesa de trabajo con el responsable de la Política de Gestión del conocimiento y la innovación (Dirección de Talento Humano - Dirección de Inteligencia para la Movilidad), para establecer una estrategia para la conformación del banco de experiencias y/o lecciones aprendidas con base en los hallazgos reiterativos de los planes de mejoramiento suscritos por los responsables, producto de las auditorías de entes de control”

Y *“Enviar a las dependencias alertas tempranas desde el rol de enfoque hacia la prevención relacionadas con la reiteración de hallazgos”.*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

RECOMENDACIONES

- Adelantar acciones conducentes para fortalecer la gestión de los dos (2) hallazgos administrativos (3.2.2.2.1 y 3.2.2.7.1) con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor total de \$526.678.182 con el propósito de mitigar la prescripción de la cartera
- Avanzar en la ejecución de las cinco (5) acciones, acorde a la periodicidad establecida, verificando la efectividad y remitir a la Oficina de Control Interno – OCI los soportes relacionados con las mesas de trabajo y monitoreo mensual; aprobación de los informes mensuales presentados por la interventoría y solicitud enviada a la interventoría para fortalecer las herramientas de seguimiento, establecidos en el plan de mejoramiento con el propósito de mitigar y asegurar el cumplimiento eficaz y efectivo de las mismas.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento del control financiero con el propósito de asegurar el cumplimiento del principio de economía, en el FENECIMIENTO de la Cuenta de la SDM.
- Solicitar a la Oficina de Control Interno mediante memorando, la reprogramación y/o reformulación del hallazgo No 040-2022 acción 1, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la eficacia del plan de mejoramiento suscrito y que está pueda ser objeto de la evaluación de efectividad.
- Tramitar las reprogramaciones dentro del plazo establecido en el procedimiento PVC01-PR1 Procedimiento para Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento *“Las reformulación y reprogramación de una acción del PMP no podrá ser superior a seis (06) meses del tiempo inicialmente definido y deberá solicitarse **por lo menos con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha de cumplimiento**”* subrayo y negrilla fuera del texto, con el propósito de mitigar la posibilidad de incumplimiento de las acciones y esto ocasione que el hallazgo sea inefectivo.
- Realizar el seguimiento y monitoreo a las acciones del PMP que tienen fecha de terminación para los meses de julio 2022 a febrero de 2023 y que a corte de 30 de junio no han presentado avance de ejecución, para asegurar que estas se gestionen en términos de eficacia y efectividad. Adicionalmente, remitir a la Oficina de Control Interno – OCI los soportes que permitan establecer si el avance de la acción es conforme a la meta y periodicidad del plan, con el propósito de generar alertas tempranas.
- Adelantar acciones conducentes para fortalecer la estrategia para la conformación del banco de experiencias y/o lecciones aprendidas con base en los temas reiterativos en los planes de mejoramiento, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Líder de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

la política de Gestión del Conocimiento e Innovación así mismo aunar esfuerzos con cada uno de los procesos, de tal manera que se pueda asegurar que las situaciones observadas ya sea por la 1ª. Línea en sus ejercicios de autocontrol, la 2ª. Línea en sus auditorías de gestión o ejercicios de autoevaluación y la 3ª. Línea a través de sus evaluaciones independientes, sean subsanadas.

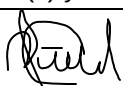
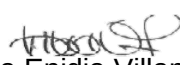
En atención a las recomendaciones, se hace la salvedad, que estas se generan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” en su artículo 12 ... Indica: “Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.

Y en el Artículo 30.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

a. “El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es)	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
 Dámaris Sánchez Salamanca Auditora responsable de la verificación	 Alba Enidia Villamil Muñoz Jefe Oficina de Control Interno